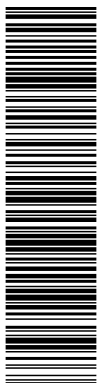


DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - PLE-25/04/2024-5 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEMANDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO V	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A6514-95454-B4C1E</b> Fecha de emisión: <b>21 de Mayo de 2024 a las 8:53:08</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 11:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 30/04/2024 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2024 09:09



### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLE-25/04/2024-5	Pleno del Ayuntamiento

**IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

#### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 25 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### A) PARTE DISPOSITIVA

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEMANDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA DE FORMA HABITUAL, EN EL MARCO DE UN SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICIÓN (EXP.21CON/2024)**

**Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 19 de abril de 2024 con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX y Más Madrid. No hay votos en contra**

**El grupo Municipal MCV no asiste a la Comisión Informativa**

Vista la Resolución Nº 2692/2024 del Concejal Delegado de Contratación por la que se aprueba la Instrucción Nº 1/2024 de fecha 16 de ABRIL de 2024 sobre la tramitación de los Sistemas Dinámicos de Adquisición del Ayuntamiento de Collado Villalba.

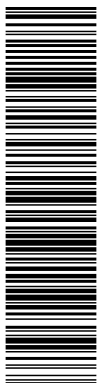
Vista la necesidad de aprobar la Implantación de un Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de servicios habituales a realizar por las distintas áreas del Ayuntamiento mediante un Sistema Dinámico de Adquisición.

Al pleno de la corporación se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación 21CON/2024 – “CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA EN EL MARCO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN” - (SDA-SERVICIOS), con un importe anual de licitación de 12.300.000,00.-€ (DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS) IVA Excluido o su equivalente de 14.883.000,00.-€ (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL EUROS) IVA Incluido, siendo el importe de IVA de 2.583.000,00.-€. (21%).

El Sistema Dinámico de Adquisición tendrá una duración de DOS AÑOS, pudiéndose prorrogar una o varias veces antes de la finalización del mismo hasta un máximo de TRES (3) AÑOS, siendo el valor estimado del contrato de un importe de 61.500.000,00.-€.

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - PLE-25/04/2024-5 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEMANDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO V	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A6514-95454-B4C1E</b> Fecha de emisión: <b>21 de Mayo de 2024 a las 8:53:08</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 11:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 30/04/2024 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2024 09:09



SEGUNDO. - Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir las contrataciones derivadas de este expediente de los servicios habituales de competencia municipal.

TERCERO. - Disponer la apertura del procedimiento de selección de empresarios y nombrar como responsable del contrato a D. Francisco Valenciano Borrachero.

CUARTO. - Publicar la convocatoria de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante del Sector Público.

QUINTO. - Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la implementación de este Sistema, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **4 abstenciones** del Grupo Político VOX. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica